

### SECCIÓN 1: Identificación de la sustancia o la mezcla y de la sociedad o la empresa

#### 1.1. Identificador del producto

Forma del producto : Mezcla  
 Nombre del producto : ARBRE MAGIQUE POP EXOTIC  
 UFI : CDKF-Q54W-P00G-J710  
 Código de producto : PY-FGR61236-30

#### 1.2. Usos pertinentes identificados de la sustancia o de la mezcla y usos desaconsejados

##### 1.2.1. Usos pertinentes identificados

Destinado al público en general :  
 Uso de la sustancia/mezcla : Ambientador de coche

##### 1.2.2. Usos desaconsejados

No se dispone de más información

#### 1.3. Datos del proveedor de la ficha de datos de seguridad

##### Proveedor

TAVOLA S.p.A.  
 Via Bernardino Verro 35  
 20141 Milano  
 ITALIA  
 T +39 02 844731 - F +39 02 8465461  
[info@tavola.it](mailto:info@tavola.it)

##### Distribuidor

Tavola Ibérica, Lda.  
 Paseo de Gracia, 118 Principal  
 08008 Barcelona  
 T + 34 93 680 36 93  
[info@tavolaiberica.com](mailto:info@tavolaiberica.com)

#### 1.4. Teléfono de emergencia

País	Organismo/Empresa	Dirección	Número de emergencia	Comentario
España	Servicio de Información Toxicológica Instituto Nacional de Toxicología y Ciencias Forenses, Departamento de Madrid	C/José Echegaray nº4 28232 Las Rozas de Madrid	+34 91 562 04 20	(solo emergencias toxicológicas), Información en español (24h/365 días)

### SECCIÓN 2: Identificación de los peligros

#### 2.1. Clasificación de la sustancia o de la mezcla

##### Clasificación según Reglamento (UE) n° 1272/2008 [CLP]

Aquatic Chronic 3 H412  
 Texto completo de las clases de peligro, frases H y EUH: ver la sección 16

##### Efectos adversos fisicoquímicos, para la salud humana y el medio ambiente

Nocivo para los organismos acuáticos, con efectos nocivos duraderos.

#### 2.2. Elementos de la etiqueta

##### Etiquetado según el Reglamento (CE) n° 1272/2008 [CLP]

Palabra de advertencia (CLP) : -  
 Indicaciones de peligro (CLP) : H412 - Nocivo para los organismos acuáticos, con efectos nocivos duraderos.  
 Consejos de prudencia (CLP) : P102 - Mantener fuera del alcance de los niños.  
 P273 - Evitar su liberación al medio ambiente.  
 P501 - Eliminar el contenido en un punto de recogida de residuos peligrosos o especiales,  
 de acuerdo con la normativa local.  
 Frases EUH : EUH208 - Contiene CITRONELLOL, DIHYDRO PENTAMETHYLINDANONE. Puede  
 provocar una reacción alérgica.  
 Etiquetado de acuerdo con: exención para los embalajes de una capacidad de 125 ml o menos

# ARBRE MAGIQUE POP EXOTIC

## Fichas de Datos de Seguridad

conforme al Reglamento (CE) n° 1907/2006 (REACH), modificado por el Reglamento (UE) 2020/878

Indicaciones de peligro (CLP) : H412 - Nocivo para los organismos acuáticos, con efectos nocivos duraderos.  
Frases EUH : EUH208 - Contiene CITRONELLOL, DIHYDRO PENTAMETHYLINDANONE. Puede provocar una reacción alérgica.

### 2.3. Otros peligros

Otros riesgos que no aparecen en la clasificación : Ninguno conocido.

Que se sepa, no contiene sustancias PBT/mPmB  $\geq 0.1\%$  evaluadas con arreglo al Anexo XIII de REACH

Componente	
GAMMA-UNDECALACTONE (104-67-6)	Esta sustancia no cumple los criterios PBT del anexo XIII del Reglamento REACH Esta sustancia no cumple los criterios mPmB del anexo XIII del Reglamento REACH
PHENYLISOHEXANOL (55066-48-3)	Esta sustancia no cumple los criterios PBT del anexo XIII del Reglamento REACH Esta sustancia no cumple los criterios mPmB del anexo XIII del Reglamento REACH
DIMETHYLBENZYL CARBINYL ACETATE (151-05-3)	Esta sustancia no cumple los criterios PBT del anexo XIII del Reglamento REACH Esta sustancia no cumple los criterios mPmB del anexo XIII del Reglamento REACH
Masa de reacción de: (E)-oxaciclohexadec-12-en-2-ona; (E)-oxaciclohexadec-13-en-2-ona; a) (Z)-oxaciclohexadec-(12)-en-2-ona y b) (Z)-oxaciclohexadec-(13)-en-2-ona (34902-57-3)	Esta sustancia no cumple los criterios PBT del anexo XIII del Reglamento REACH Esta sustancia no cumple los criterios mPmB del anexo XIII del Reglamento REACH
VINYL ACETATE (108-05-4)	Esta sustancia no cumple los criterios PBT del anexo XIII del Reglamento REACH Esta sustancia no cumple los criterios mPmB del anexo XIII del Reglamento REACH
CITRONELLOL (106-22-9)	Esta sustancia no cumple los criterios PBT del anexo XIII del Reglamento REACH Esta sustancia no cumple los criterios mPmB del anexo XIII del Reglamento REACH
DIHYDRO PENTAMETHYLINDANONE (33704-61-9)	Esta sustancia no cumple los criterios PBT del anexo XIII del Reglamento REACH Esta sustancia no cumple los criterios mPmB del anexo XIII del Reglamento REACH
BHT (128-37-0)	Esta sustancia no cumple los criterios PBT del anexo XIII del Reglamento REACH Esta sustancia no cumple los criterios mPmB del anexo XIII del Reglamento REACH

Que se sepa, la mezcla no contiene sustancia(s) incluidas en la lista establecida con arreglo al artículo 59, apartado 1, debido a sus propiedades de alteración endocrina, ni se ha identificado que tengan propiedades de alteración endocrina con arreglo a los criterios establecidos en el Reglamento Delegado (UE) 2017/2100 de la Comisión y en el Reglamento (UE) 2018/605 de la Comisión en una concentración igual o superior al 0,1%.

Componente	
GAMMA-UNDECALACTONE(104-67-6)	La sustancia no se ha incluido en la lista establecida con arreglo al artículo 59, apartado 1, por sus propiedades de alteración endocrina, o no se trata de una sustancia con propiedades de alteración endocrina con arreglo a los criterios establecidos en el Reglamento Delegado (UE) 2017/2100 de la Comisión o en el Reglamento (UE) 2018/605 de la Comisión
2-T-BUTYLCYCLOHEXYL ACETATE(88-41-5)	La sustancia no se ha incluido en la lista establecida con arreglo al artículo 59, apartado 1, por sus propiedades de alteración endocrina, o no se trata de una sustancia con propiedades de alteración endocrina con arreglo a los criterios establecidos en el Reglamento Delegado (UE) 2017/2100 de la Comisión o en el Reglamento (UE) 2018/605 de la Comisión
Acetato de 3a, 4,5,6,7,7a-hexahidro-4,7-metano-1H-indenilo(54830-99-8)	La sustancia no se ha incluido en la lista establecida con arreglo al artículo 59, apartado 1, por sus propiedades de alteración endocrina, o no se trata de una sustancia con propiedades de alteración endocrina con arreglo a los criterios establecidos en el Reglamento Delegado (UE) 2017/2100 de la Comisión o en el Reglamento (UE) 2018/605 de la Comisión
PHENYLISOHEXANOL(55066-48-3)	La sustancia no se ha incluido en la lista establecida con arreglo al artículo 59, apartado 1, por sus propiedades de alteración endocrina, o no se trata de una sustancia con propiedades de alteración endocrina con arreglo a los criterios establecidos en el Reglamento Delegado (UE) 2017/2100 de la Comisión o en el Reglamento (UE) 2018/605 de la Comisión

# ARBRE MAGIQUE POP EXOTIC

## Fichas de Datos de Seguridad

conforme al Reglamento (CE) n° 1907/2006 (REACH), modificado por el Reglamento (UE) 2020/878

Componente	
DIMETHYLBENZYL CARBINYL ACETATE(151-05-3)	La sustancia no se ha incluido en la lista establecida con arreglo al artículo 59, apartado 1, por sus propiedades de alteración endocrina, o no se trata de una sustancia con propiedades de alteración endocrina con arreglo a los criterios establecidos en el Reglamento Delegado (UE) 2017/2100 de la Comisión o en el Reglamento (UE) 2018/605 de la Comisión
Masa de reacción de: (E)-oxaciclohexadec-12-en-2-ona; (E)-oxaciclohexadec-13-en-2-ona; a) (Z)-oxaciclohexadec-(12)-en-2-ona y b) (Z)-oxaciclohexadec-(13)-en-2-ona(34902-57-3)	La sustancia no se ha incluido en la lista establecida con arreglo al artículo 59, apartado 1, por sus propiedades de alteración endocrina, o no se trata de una sustancia con propiedades de alteración endocrina con arreglo a los criterios establecidos en el Reglamento Delegado (UE) 2017/2100 de la Comisión o en el Reglamento (UE) 2018/605 de la Comisión
VINYL ACETATE(108-05-4)	La sustancia no se ha incluido en la lista establecida con arreglo al artículo 59, apartado 1, por sus propiedades de alteración endocrina, o no se trata de una sustancia con propiedades de alteración endocrina con arreglo a los criterios establecidos en el Reglamento Delegado (UE) 2017/2100 de la Comisión o en el Reglamento (UE) 2018/605 de la Comisión
CITRONELLOL(106-22-9)	La sustancia no se ha incluido en la lista establecida con arreglo al artículo 59, apartado 1, por sus propiedades de alteración endocrina, o no se trata de una sustancia con propiedades de alteración endocrina con arreglo a los criterios establecidos en el Reglamento Delegado (UE) 2017/2100 de la Comisión o en el Reglamento (UE) 2018/605 de la Comisión
DIHYDRO PENTAMETHYLINDANONE(33704-61-9)	La sustancia no se ha incluido en la lista establecida con arreglo al artículo 59, apartado 1, por sus propiedades de alteración endocrina, o no se trata de una sustancia con propiedades de alteración endocrina con arreglo a los criterios establecidos en el Reglamento Delegado (UE) 2017/2100 de la Comisión o en el Reglamento (UE) 2018/605 de la Comisión
BHT(128-37-0)	AE: no se ha evaluado

### SECCIÓN 3: Composición/información sobre los componentes

#### 3.1. Sustancias

No aplicable

#### 3.2. Mezclas

Nombre	Identificador del producto	%	Clasificación según Reglamento (UE) n° 1272/2008 [CLP]
GAMMA-UNDECALACTONE	N° CAS: 104-67-6 N° CE: 203-225-4 REACH-no: 01-2119959333-34	1 – 5	Aquatic Chronic 3, H412
2-T-BUTYLCYCLOHEXYL ACETATE	N° CAS: 88-41-5 N° CE: 201-828-7	1 – 5	Aquatic Chronic 2, H411
Acetato de 3a, 4,5,6,7,7a-hexahidro-4,7-metano-1H-indenilo	N° CAS: 54830-99-8 N° CE: 259-367-2	1 – 5	Aquatic Chronic 3, H412
PHENYLISOHEXANOL	N° CAS: 55066-48-3 N° CE: 259-461-3 REACH-no: 01-2119969446-23	1 – 5	Acute Tox. 4 (Oral), H302 (ATE=1850 mg/kg de peso corporal) STOT RE 2, H373
DIMETHYLBENZYL CARBINYL ACETATE	N° CAS: 151-05-3 N° CE: 205-781-3 REACH-no: 01-2120258394-51	1 – 5	Skin Irrit. 2, H315 Aquatic Chronic 3, H412

# ARBRE MAGIQUE POP EXOTIC

## Fichas de Datos de Seguridad

conforme al Reglamento (CE) n° 1907/2006 (REACH), modificado por el Reglamento (UE) 2020/878

Nombre	Identificador del producto	%	Clasificación según Reglamento (UE) n° 1272/2008 [CLP]
Masa de reacción de: (E)-oxaciclohexadec-12-en-2-ona; (E)-oxaciclohexadec-13-en-2-ona; a) (Z)-oxaciclohexadec-(12)-en-2-ona y b) (Z)-oxaciclohexadec-(13)-en-2-ona	N° CAS: 34902-57-3 N° CE: 422-320-3 N° Índice: 606-092-00-4 REACH-no: 01-0000016883-62	0,5 – 1	Aquatic Acute 1, H400 Aquatic Chronic 1, H410
VINYL ACETATE sustancia con uno o varios límites nacionales de exposición en el lugar de trabajo (ES); sustancia a la que se aplica un límite comunitario de exposición en el lugar de trabajo	N° CAS: 108-05-4 N° CE: 203-545-4 N° Índice: 607-023-00-0	0,07 – 0,7	Flam. Liq. 2, H225 Acute Tox. 4 (Inhalación), H332 (ATE=11 mg/l/4h) Carc. 2, H351 STOT SE 3, H335 Aquatic Chronic 3, H412
CITRONELLOL	N° CAS: 106-22-9 N° CE: 203-375-0 REACH-no: 01-2119453995-23	0,5 – 1	Skin Irrit. 2, H315 Eye Irrit. 2, H319 Skin Sens. 1B, H317
DIHYDRO PENTAMETHYLINDANONE	N° CAS: 33704-61-9 N° CE: 251-649-3 REACH-no: 01-2119977131-40	0,1 – 0,5	Skin Irrit. 2, H315 Eye Irrit. 2, H319 Skin Sens. 1B, H317 Aquatic Chronic 2, H411
BHT sustancia con uno o varios límites nacionales de exposición en el lugar de trabajo (ES)	N° CAS: 128-37-0 N° CE: 204-881-4 REACH-no: 01-2119565113-46	< 0,175	Aquatic Acute 1, H400 Aquatic Chronic 1, H410

Texto completo de las frases H y EUH: ver sección 16

## SECCIÓN 4: Primeros auxilios

### 4.1. Descripción de los primeros auxilios

- Medidas de primeros auxilios en caso de inhalación : Transportar a la persona al aire libre y mantenerla en una posición que le facilite la respiración. En caso de trastornos: Consultar a un médico.
- Medidas de primeros auxilios en caso de contacto con la piel : Lavar con agua y jabón como medida de precaución.
- Medidas de primeros auxilios en caso de contacto con los ojos : Aclarar los ojos con agua como medida de precaución.
- Medidas de primeros auxilios en caso de ingestión : Hacer beber mucha agua como medida de precaución.

### 4.2. Principales síntomas y efectos, agudos y retardados

- Síntomas/efectos después de contacto con la piel : Riesgo de quemaduras térmicas por contacto con el producto fundido.

### 4.3. Indicación de toda atención médica y de los tratamientos especiales que deban dispensarse inmediatamente

Tratamiento sintomático.

## SECCIÓN 5: Medidas de lucha contra incendios

### 5.1. Medios de extinción

- Medios de extinción apropiados : Agua pulverizada. Dióxido de carbono (CO<sub>2</sub>). Polvo seco. En caso de incendio importante: Agua pulverizada. Espuma.

### 5.2. Peligros específicos derivados de la sustancia o la mezcla

- Productos de descomposición peligrosos en caso de incendio : Durante la combustión: Posible emisión de humos tóxicos. Acetato de vinilo. Ácido acético. Óxidos de carbono (CO, CO<sub>2</sub>).

# ARBRE MAGIQUE POP EXOTIC

## Fichas de Datos de Seguridad

conforme al Reglamento (CE) n° 1907/2006 (REACH), modificado por el Reglamento (UE) 2020/878

### 5.3. Recomendaciones para el personal de lucha contra incendios

Medidas de precaución contra incendios	: Enfriar con agua pulverizada los recipientes expuestos al calor.
Protección durante la extinción de incendios	: No intervenir sin equipo de protección adecuado. Aparato autónomo y aislante de protección respiratoria. Protección completa del cuerpo.
Información adicional	: Evitar verter las aguas de extinción al medio ambiente.

## SECCIÓN 6: Medidas en caso de vertido accidental

### 6.1. Precauciones personales, equipo de protección y procedimientos de emergencia

Medidas generales : Garantizar una ventilación adecuada.

#### 6.1.1. Para el personal que no forma parte de los servicios de emergencia

Procedimientos de emergencia : Evitar el contacto con los ojos y la piel.

#### 6.1.2. Para el personal de emergencia

Equipo de protección : No intervenir sin equipo de protección adecuado. Para más información, ver sección 8 : "Control de la exposición-protección individual".

### 6.2. Precauciones relativas al medio ambiente

No verter en las aguas superficiales o en las alcantarillas.

### 6.3. Métodos y material de contención y de limpieza

Para retención : Recoger mecánicamente (barriendo o con pala) y depositar en recipientes adecuados para su posterior eliminación.

### 6.4. Referencia a otras secciones

Véase el apartado 13 en lo relativo a la eliminación de los residuos resultantes de la limpieza.

## SECCIÓN 7: Manipulación y almacenamiento

### 7.1. Precauciones para una manipulación segura

Precauciones para una manipulación segura : Evítese el contacto con los ojos y la piel.  
Medidas de higiene : Mantener alejado de comidas y bebidas, incluidos los productos de alimentación animal.  
Lavarse las manos después de cualquier manipulación.

### 7.2. Condiciones de almacenamiento seguro, incluidas posibles incompatibilidades

Medidas técnicas : No requiere medidas técnicas específicas o particulares.  
Condiciones de almacenamiento : Consérvese en un lugar seco y fresco.  
Materiales incompatibles : Productos oxidantes.

### 7.3. Usos específicos finales

No se dispone de más información

## SECCIÓN 8: Controles de exposición/protección individual

### 8.1. Parámetros de control

#### 8.1.1 Valores límite nacionales de exposición profesional y biológicos

#### VINYL ACETATE (108-05-4)

#### UE - Valor límite de exposición profesional indicativo (IOEL)

Nombre local	Vinyl acetate
IOEL TWA	17,6 mg/m <sup>3</sup>
IOEL TWA [ppm]	5 ppm

# ARBRE MAGIQUE POP EXOTIC

## Fichas de Datos de Seguridad

conforme al Reglamento (CE) n° 1907/2006 (REACH), modificado por el Reglamento (UE) 2020/878

VINYL ACETATE (108-05-4)	
IOEL STEL	35,2 mg/m <sup>3</sup>
IOEL STEL [ppm]	10 ppm
Referencia normativa	COMMISSION DIRECTIVE 2009/161/EU
España - Valores límite de exposición profesional	
Nombre local	Acetato de vinilo
VLA-ED (OEL TWA) [1]	17,6 mg/m <sup>3</sup>
VLA-ED (OEL TWA) [2]	5 ppm
VLA-EC (OEL STEL)	35,2 mg/m <sup>3</sup>
VLA-EC (OEL STEL) [ppm]	10 ppm
Comentarios	VLI (Agente químico para el que la U.E. estableció en su día un valor límite indicativo).
Referencia normativa	Límites de Exposición Profesional para Agentes Químicos en España 2022. INSHT
BHT (128-37-0)	
España - Valores límite de exposición profesional	
Nombre local	2,6-Diterc-butil-p-cresol
VLA-ED (OEL TWA) [1]	10 mg/m <sup>3</sup>
Referencia normativa	Límites de Exposición Profesional para Agentes Químicos en España 2022. INSHT

### 8.1.2. Métodos de seguimiento recomendados

No se dispone de más información

### 8.1.3. Contaminantes del aire formados

No se dispone de más información

### 8.1.4. DNEL y PNEC

No se dispone de más información

### 8.1.5. Bandas de control

No se dispone de más información

## 8.2. Controles de la exposición

### 8.2.1. Controles técnicos apropiados

#### Controles técnicos apropiados:

Garantizar una ventilación adecuada.

### 8.2.2. Equipos de protección personal

#### 8.2.2.1. Protección de los ojos y la cara

##### Protección ocular:

No requerida en condiciones de uso normales.

#### 8.2.2.2. Protección de la piel

##### Protección de la piel y del cuerpo:

Llevar ropa de protección adecuada

##### Protección de las manos:

Guantes de protección. Tiempo de penetración: consultar las recomendaciones del fabricante

#### 8.2.2.3. Protección de las vías respiratorias

##### Protección de las vías respiratorias:

En caso de ventilación insuficiente, utilizar un aparato respiratorio adecuado

#### 8.2.2.4. Peligros térmicos

No se dispone de más información

# ARBRE MAGIQUE POP EXOTIC

## Fichas de Datos de Seguridad

conforme al Reglamento (CE) n° 1907/2006 (REACH), modificado por el Reglamento (UE) 2020/878

### 8.2.3. Control de la exposición ambiental

#### Control de la exposición ambiental:

No verter en las aguas superficiales o en las alcantarillas.

## SECCIÓN 9: Propiedades físicas y químicas

### 9.1. Información sobre propiedades físicas y químicas básicas

Forma/estado	: Sólido
Color	: Rojo.
Olor	: No disponible
Umbral olfativo	: No disponible
Punto de fusión	: No disponible
Punto de congelación	: No disponible
Punto de ebullición	: No disponible
Inflamabilidad	: No inflamable
Propiedades explosivas	: No explosivo.
Límites de explosión	: No aplicable
Límite inferior de explosividad	: No aplicable
Límite superior de explosividad	: No aplicable
Punto de inflamación	: No aplicable
Temperatura de autoignición	: No aplicable
Temperatura de descomposición	: No disponible
pH	: No aplicable
Solución pH	: 7 (10%)
Viscosidad, cinemática	: No aplicable
Viscosidad, dinámica	: No aplicable
Solubilidad	: Agua: Insoluble
Coefficiente de partición n-octanol/agua (Log Kow)	: No disponible
Presión de vapor	: No disponible
Presión de vapor a 50°C	: No disponible
Densidad	: No disponible
Densidad relativa	: No disponible
Densidad relativa de vapor a 20 °C	: No aplicable
Tamaño de las partículas	: No disponible
Distribución del tamaño de las partículas	: No disponible
Forma de las partículas	: No disponible
Relación de aspecto de las partículas	: No disponible
Estado de agregación de las partículas	: No disponible
Estado de aglomeración de las partículas	: No disponible
Área de superficie específica de las partículas	: No disponible
Generación de polvo de las partículas	: No disponible

### 9.2. Otros datos

#### 9.2.1. Información relativa a las clases de peligro físico

No se dispone de más información

#### 9.2.2. Otras características de seguridad

Contenido de COV : ≤ 1,6 % Según la directiva (UE) No.2010/75

## SECCIÓN 10: Estabilidad y reactividad

### 10.1. Reactividad

Que se sepa, el producto tal cual no presenta ningún riesgo particular.

### 10.2. Estabilidad química

Estable en condiciones normales.

### 10.3. Posibilidad de reacciones peligrosas

No se producen reacciones peligrosas conocidas en condiciones normales de utilización.

# ARBRE MAGIQUE POP EXOTIC

## Fichas de Datos de Seguridad

conforme al Reglamento (CE) n° 1907/2006 (REACH), modificado por el Reglamento (UE) 2020/878

### 10.4. Condiciones que deben evitarse

Ninguna cuando la utilización es normal.

### 10.5. Materiales incompatibles

Agentes oxidantes.

### 10.6. Productos de descomposición peligrosos

En condiciones normales de almacenamiento y utilización, no deberían de generarse productos de descomposición peligrosos.

## SECCIÓN 11: Información toxicológica

### 11.1. Información sobre las clases de peligro definidas en el Reglamento (CE) n.° 1272/2008

Toxicidad aguda (oral)	: No clasificado (A la vista de los datos disponibles, no se cumplen los criterios de clasificación)
Toxicidad aguda (cutánea)	: No clasificado (A la vista de los datos disponibles, no se cumplen los criterios de clasificación)
Toxicidad aguda (inhalación)	: No clasificado (A la vista de los datos disponibles, no se cumplen los criterios de clasificación)

#### PHENYLISOHEXANOL (55066-48-3)

DL50 oral rata	1850 mg/kg de peso corporal (método OCDE 401)
DL50 cutánea rata	3100 mg/kg de peso corporal (método OCDE 402)
Corrosión o irritación cutáneas	: No clasificado (A la vista de los datos disponibles, no se cumplen los criterios de clasificación) pH: No aplicable
Lesiones oculares graves o irritación ocular	: No clasificado (A la vista de los datos disponibles, no se cumplen los criterios de clasificación) pH: No aplicable
Sensibilización respiratoria o cutánea	: No clasificado (Las personas sensibles pueden desencadenar una reacción alérgica)
Mutagenicidad en células germinales	: No clasificado (A la vista de los datos disponibles, no se cumplen los criterios de clasificación)
Carcinogenicidad	: No clasificado (A la vista de los datos disponibles, no se cumplen los criterios de clasificación)
Toxicidad para la reproducción	: No clasificado (A la vista de los datos disponibles, no se cumplen los criterios de clasificación)
Toxicidad específica en determinados órganos (STOT) – exposición única	: No clasificado (A la vista de los datos disponibles, no se cumplen los criterios de clasificación)
Toxicidad específica en determinados órganos (STOT) – exposición repetida	: No clasificado (A la vista de los datos disponibles, no se cumplen los criterios de clasificación)
Peligro por aspiración	: No clasificado (Imposibilidad técnica de obtener datos)

#### ARBRE MAGIQUE POP EXOTIC

Viscosidad, cinemática	No aplicable
------------------------	--------------

### 11.2. Información sobre otros peligros

No se dispone de más información

## SECCIÓN 12: Información ecológica

### 12.1. Toxicidad

Peligro a corto plazo (agudo) para el medio ambiente acuático	: No clasificado (A la vista de los datos disponibles, no se cumplen los criterios de clasificación)
Peligro a largo plazo (crónico) para el medio ambiente acuático	: Nocivo para los organismos acuáticos, con efectos nocivos duraderos.

# ARBRE MAGIQUE POP EXOTIC

## Fichas de Datos de Seguridad

conforme al Reglamento (CE) n° 1907/2006 (REACH), modificado por el Reglamento (UE) 2020/878

<b>GAMMA-UNDECALACTONE (104-67-6)</b>	
CE50 Daphnia	5,853 mg/l/48 h (Daphnia magna)(EU Method C.2)
CEr50 algas	7,218 mg/l/72 h (Pseudokirchneriella subcapitata) (método OCDE 201)
NOEC crónico crustáceos	0,138 mg/l (Daphnia magna) (método OCDE 211)
<b>Masa de reacción de: (E)-oxaciclohexadec-12-en-2-ona; (E)-oxaciclohexadec-13-en-2-ona; a) (Z)-oxaciclohexadec-(12)-en-2-ona y b) (Z)-oxaciclohexadec-(13)-en-2-ona (34902-57-3)</b>	
NOEC (crónico)	0,068 mg/l/ 21 días (Daphnia magna)(método OCDE 211)(Read across)
NOEC crónico peces	0,027 mg/l (33 días) (Pimephales promelas) (método OCDE 210)
NOEC crónico crustáceos	0,068 mg/l/ 21 días (Daphnia magna) (método OCDE 211)
<b>BHT (128-37-0)</b>	
NOEC crónico peces	0,053 mg/l (Oryzias latipes) (OECD 210 methode)
NOEC crónico crustáceos	0,069 mg/l (Daphnia magna) (méthode OCDE 211)
NOEC crónico algas	0,24 mg/l/72 h (Pseudokirchneriella subcapitata)(método OCDE 201)

### 12.2. Persistencia y degradabilidad

<b>ARBRE MAGIQUE POP EXOTIC</b>	
Persistencia y degradabilidad	Difícil biodegradabilidad.
<b>GAMMA-UNDECALACTONE (104-67-6)</b>	
Persistencia y degradabilidad	Fácilmente biodegradable.
Biodegradación	82 % (28 d) (método OCDE 301D)
<b>Masa de reacción de: (E)-oxaciclohexadec-12-en-2-ona; (E)-oxaciclohexadec-13-en-2-ona; a) (Z)-oxaciclohexadec-(12)-en-2-ona y b) (Z)-oxaciclohexadec-(13)-en-2-ona (34902-57-3)</b>	
Persistencia y degradabilidad	Fácilmente biodegradable.
Biodegradación	96,7 % (28 d) (método OCDE 301F)
<b>BHT (128-37-0)</b>	
Persistencia y degradabilidad	Difícil biodegradabilidad.

### 12.3. Potencial de bioacumulación

<b>BHT (128-37-0)</b>	
BCF	598,4 (valor calculado)

### 12.4. Movilidad en el suelo

No se dispone de más información

### 12.5. Resultados de la valoración PBT y mPmB

<b>Componente</b>	
GAMMA-UNDECALACTONE (104-67-6)	Esta sustancia no cumple los criterios PBT del anexo XIII del Reglamento REACH Esta sustancia no cumple los criterios vPvB del anexo XIII del Reglamento REACH
PHENYLISOHEXANOL (55066-48-3)	Esta sustancia no cumple los criterios PBT del anexo XIII del Reglamento REACH Esta sustancia no cumple los criterios vPvB del anexo XIII del Reglamento REACH
DIMETHYLBENZYL CARBINYL ACETATE (151-05-3)	Esta sustancia no cumple los criterios PBT del anexo XIII del Reglamento REACH Esta sustancia no cumple los criterios vPvB del anexo XIII del Reglamento REACH

# ARBRE MAGIQUE POP EXOTIC

## Fichas de Datos de Seguridad

conforme al Reglamento (CE) n° 1907/2006 (REACH), modificado por el Reglamento (UE) 2020/878

Componente	
Masa de reacción de: (E)-oxaciclohexadec-12-en-2-ona; (E)-oxaciclohexadec-13-en-2-ona; a) (Z)-oxaciclohexadec-(12)-en-2-ona y b) (Z)-oxaciclohexadec-(13)-en-2-ona (34902-57-3)	Esta sustancia no cumple los criterios PBT del anexo XIII del Reglamento REACH Esta sustancia no cumple los criterios vPvB del anexo XIII del Reglamento REACH
VINYL ACETATE (108-05-4)	Esta sustancia no cumple los criterios PBT del anexo XIII del Reglamento REACH Esta sustancia no cumple los criterios vPvB del anexo XIII del Reglamento REACH
CITRONELLOL (106-22-9)	Esta sustancia no cumple los criterios PBT del anexo XIII del Reglamento REACH Esta sustancia no cumple los criterios vPvB del anexo XIII del Reglamento REACH
DIHYDRO PENTAMETHYLINDANONE (33704-61-9)	Esta sustancia no cumple los criterios PBT del anexo XIII del Reglamento REACH Esta sustancia no cumple los criterios vPvB del anexo XIII del Reglamento REACH
BHT (128-37-0)	Esta sustancia no cumple los criterios PBT del anexo XIII del Reglamento REACH Esta sustancia no cumple los criterios vPvB del anexo XIII del Reglamento REACH

### 12.6. Propiedades de alteración endocrina

No se dispone de más información

### 12.7. Otros efectos adversos

No se dispone de más información

## SECCIÓN 13: Consideraciones relativas a la eliminación

### 13.1. Métodos para el tratamiento de residuos

Métodos para el tratamiento de residuos : Eliminar de acuerdo con las prescripciones locales en vigor.  
Código del catálogo europeo de residuos (CER) : 07 02 13 - Residuos de plástico  
Código HP : HP14 - "Ecotóxico": corresponde a los residuos que presentan o pueden presentar riesgos inmediatos o diferidos para uno o más compartimentos del medio ambiente.

## SECCIÓN 14: Información relativa al transporte

En conformidad con ADR / IMDG / IATA

ADR	IMDG	IATA
<b>14.1. Número ONU o número ID</b>		
No regulado	No regulado	No regulado
<b>14.2. Designación oficial de transporte de las Naciones Unidas</b>		
No regulado	No regulado	No regulado
<b>14.3. Clase(s) de peligro para el transporte</b>		
No regulado	No regulado	No regulado
<b>14.4. Grupo de embalaje</b>		
No regulado	No regulado	No regulado
<b>14.5. Peligros para el medio ambiente</b>		
No regulado	No regulado	No regulado

### 14.6. Precauciones particulares para los usuarios

#### Transporte por vía terrestre

No regulado

#### Transporte marítimo

No regulado

# ARBRE MAGIQUE POP EXOTIC

## Fichas de Datos de Seguridad

conforme al Reglamento (CE) n° 1907/2006 (REACH), modificado por el Reglamento (UE) 2020/878

### Transporte aéreo

No regulado

### 14.7. Transporte marítimo a granel con arreglo a los instrumentos de la OMI

No aplicable

## SECCIÓN 15: Información reglamentaria

### 15.1. Reglamentación y legislación en materia de seguridad, salud y medio ambiente específicas para la sustancia o la mezcla

#### 15.1.1. Normativa de la UE

##### Anexo XVII de REACH (condiciones de las restricciones)

No contiene sustancias sujetas a restricciones según el anexo XVII de REACH

##### Anexo XIV de REACH (lista de autorización)

No contiene ninguna sustancia que figure en la lista del Anexo XIV de REACH

##### Lista de sustancias candidatas extremadamente preocupantes (SVHC) de REACH

No contiene ninguna sustancia incluida en la lista de sustancias candidatas de REACH

##### Reglamento PIC

No contiene ninguna sustancia sujeta al Reglamento (UE) n° 649/2012 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 4 de julio de 2012, relativo a la exportación e importación de productos químicos peligrosos.

##### Reglamento POP

No contiene ninguna sustancia sujeta al Reglamento (UE) n° 2019/1021 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 20 de junio de 2019, sobre contaminantes orgánicos persistentes

##### Agotamiento de la capa de ozono

No contiene ninguna sustancia sujeta al REGLAMENTO (CE) n° 1005/2009 DEL PARLAMENTO EUROPEO Y DEL CONSEJO de 16 de septiembre de 2009 sobre las sustancias que agotan la capa de ozono.

##### Directiva COV (Directiva 2004/42/CE sobre los compuestos orgánicos volátiles)

Contenido de COV : ≤ 1,6 % Según la directiva (UE) No.2010/75

##### Reglamento sobre los precursores de explosivo (UE 2019/1148)

No contiene ninguna sustancia sujeta al Reglamento (UE) 2019/1148 del Parlamento Europeo y del Consejo de 20 de junio de 2019 sobre la comercialización y la utilización de precursores de explosivos.

##### Reglamento sobre precursores de drogas (CE 273/2004)

No contiene sustancias sujetas al Reglamento (CE) 273/2004 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 11 de febrero de 2004, sobre la fabricación y comercialización de ciertas sustancias utilizadas en la fabricación ilícita de estupefacientes y sustancias psicotrópicas.

#### 15.1.2. Normativas nacionales

No se dispone de más información

### 15.2. Evaluación de la seguridad química

No se ha llevado a cabo la Evaluación de la Seguridad Química

## SECCIÓN 16: Otra información

### Indicación de modificaciones:

Ficha actualizada (ver fecha en parte superior de la página). Secciones modificadas de la FDS : 11, 12, 13, 14, 15, 16.

### Abreviaturas y acrónimos:

ADR	Acuerdo europeo relativo al transporte internacional de mercancías peligrosas por carretera
IMDG	Código Marítimo Internacional de Mercancías Peligrosas
IATA	Asociación Internacional de Transporte Aéreo

# ARBRE MAGIQUE POP EXOTIC

## Fichas de Datos de Seguridad

conforme al Reglamento (CE) n° 1907/2006 (REACH), modificado por el Reglamento (UE) 2020/878

Fuentes de los datos : FDS de los proveedores. ECHA (Agencia Europea de Sustancias y Mezclas Químicas).  
Otra información : Ficha de datos de seguridad establecida por : LISAM TELEGIS  
17 rue de la Couture F-60400 Passel  
www.lisam-telegis.com.

### Texto íntegro de las frases H y EUH:

Acute Tox. 4 (Inhalación)	Toxicidad aguda (por inhalación), categoría 4
Acute Tox. 4 (Oral)	Toxicidad aguda (oral), categoría 4
Aquatic Acute 1	Peligroso para el medio ambiente acuático – Peligro agudo, categoría 1
Aquatic Chronic 1	Peligroso para el medio ambiente acuático – Peligro crónico, categoría 1
Aquatic Chronic 2	Peligroso para el medio ambiente acuático – Peligro crónico, categoría 2
Aquatic Chronic 3	Peligroso para el medio ambiente acuático – Peligro crónico, categoría 3
Carc. 2	Carcinogenicidad, categoría 2
EUH208	Contiene CITRONELLOL, DIHYDRO PENTAMETHYLINDANONE. Puede provocar una reacción alérgica.
Eye Irrit. 2	Lesiones oculares graves o irritación ocular, categoría 2
Flam. Liq. 2	Líquidos inflamables, categoría 2
H225	Líquido y vapores muy inflamables.
H302	Nocivo en caso de ingestión.
H315	Provoca irritación cutánea.
H317	Puede provocar una reacción alérgica en la piel.
H319	Provoca irritación ocular grave.
H332	Nocivo en caso de inhalación.
H335	Puede irritar las vías respiratorias.
H351	Se sospecha que provoca cáncer.
H373	Puede provocar daños en los órganos tras exposiciones prolongadas o repetidas.
H400	Muy tóxico para los organismos acuáticos.
H410	Muy tóxico para los organismos acuáticos, con efectos nocivos duraderos.
H411	Tóxico para los organismos acuáticos, con efectos nocivos duraderos.
H412	Nocivo para los organismos acuáticos, con efectos nocivos duraderos.
Skin Irrit. 2	Irritación o corrosión cutáneas, categoría 2
Skin Sens. 1B	Sensibilización cutánea, categoría 1B
STOT RE 2	Toxicidad específica en determinados órganos – Exposiciones repetidas, categoría 2
STOT SE 3	Toxicidad específica en determinados órganos – Exposición única, categoría 3, irritación de las vías respiratorias

### Clasificación y procedimiento utilizados para determinar la clasificación de las mezclas de conformidad con el Reglamento (CE) 1272/2008 [CLP]:

Aquatic Chronic 3	H412	Método de cálculo
-------------------	------	-------------------

Ficha de datos de seguridad (FDS), UE

Esta información se basa en nuestro conocimiento actual y tiene como finalidad describir el producto para la tutela de la salud, seguridad y medio ambiente. Por lo tanto, no debe ser interpretada como garantía de ninguna característica específica del producto.